



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD-MVER-022-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO TRIGUEROS, EN LAS CALLES ZARAGOZA Y LERDO S/N 1ER. PISO, COL. CENTRO C.P. 91700 EN VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN PARA LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS: EL **LIC. MANUEL ALFREDO SPINOLA REYES**, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, LA **MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**, TESORERA MUNICIPAL, EL **L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y LA **LIC. EVA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, REUNIDOS CON EL OBJETO DE DICTAMINAR RESPECTO A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. (...)

II. *LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.*



LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

SEGUNDO. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SEÑALA EN SU PÁRRAFO SEGUNDO: EL ESTADO TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA AL MUNICIPIO LIBRE, SIN PERJUICIO DE LAS DIVISIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LOS DISTINTOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LA LEY FIJARÁ EL MÍNIMO DE LA POBLACIÓN Y LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA CREAR O SUPRIMIR MUNICIPIOS.

A SU VEZ EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE: CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, INTEGRADO POR UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE, UNA SÍNDICA O SÍNDICO Y LOS DEMÁS EDILES QUE DETERMINE EL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. SÓLO LOS AYUNTAMIENTOS, O EN SU CASO, LOS CONCEJOS MUNICIPALES, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTA CONSTITUCIÓN LES CONFIERE.

A MAYOR ABUNDANCIA EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA LETRA DICE: LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

TERCERO. PARA CONCLUIR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ESTABLECE QUE: LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARAN O LLEVARAN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE



CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEGURAR AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, EL CONGRESO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

POR TANTO, SE SUBRAYA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO GENERAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, TAMBIÉN LO ES, QUE DICHO ARTÍCULO NO REGULA LOS OTROS TIPOS DE ADJUDICACIÓN, PERO SI HACE ÉNFASIS QUE EL CONGRESO EMITIRÁ BASES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS ASÍ COMO DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE, BAJO ESTAS CONDICIONES CORRESPONDE APLICAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO. POR DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 LO SIGUIENTE: LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD, EFECTUARÁN SUS CONTRATACIONES CONFORME A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; Y

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

QUINTO. QUE, ADEMÁS, Y CITANDO EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EXPRESA: "LAS INSTITUCIONES PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS RESPECTO DE BIENES O SERVICIOS RECURRENTES, DEBIENDO ESTABLECER,



DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO, LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A CONTRATAR, DETERMINANDO LA FECHA DE PAGO, QUE NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU ENTREGA.

SEXTO. QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 INCISO A), FRACCIÓN V INCISO L) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE SE CITA TEXTUALMENTE;

ARTÍCULO 33. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES FACULTATIVAS Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

(...)

V. DIRECCIONES DE:

(...)

L) SERVICIOS GENERALES;

(...)

SÉPTIMO. QUE EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES I, II, III Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

I. SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE USO Y REALIZAR LAS REPARACIONES EN GENERAL DE LOS BIENES INMUEBLES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO;

II. CONTROLAR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

III. ADMINISTRAR EL REGISTRO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y CONTROL DEL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL;

(...)

VII. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE CONFIEREN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

OCTAVO. QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR (COVE), SE ENCUENTRA LA DE ADMINISTRAR, CONSERVAR, ASEGURAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS UNIDADES AUTOMOTRICES QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y ASÍ TAMBIÉN EL ADMINISTRAR EL REGISTRO Y CONTROL DE ESTE.





POR LOS ANTECEDENTES DESCRITOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

SEGUNDO. QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVALECIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

TERCERO. QUE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUEDE CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 3, 68 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO EL 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 26, 28 Y 55 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE DE ESTOS DOS ÚLTIMOS CITA TEXTUALMENTE:

ART. 55.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:

(...)

V. SE TRATE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES EN QUE NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE, ESTABLECER EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO O DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES;

(...)



CUARTO. QUE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** SOLICITÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, YA QUE COMO PARTE DE SUS RESPONSABILIDADES TIENE QUE RECIBIR LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE ELLOS, YA QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE LA NECESIDAD DE REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, QUE INVOLUCRAN LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS TANTO DE SERVICIO OPERATIVO COMO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO QUE LES AUXILIAN EN EL DESARROLLO DE SUS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS PLANES DE TRABAJO, EN RAZÓN DE ESTO ES INDISPENSABLE QUE EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, PARA ELLO ES IMPRESCINDIBLE QUE SE LES PROPORCIONE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASÍ COMO LA RESPECTIVA REPARACIÓN DE DESPERFECTOS (POR FÁBRICA O AVERÍAS POR USO), CONSECUENCIA DEL DESGASTE QUE TIENEN A TRAVÉS DE LOS AÑOS POR EL USO EN SUS COMPONENTES Y SISTEMAS, COMO SON EL MECÁNICO, ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y DE PROTECCIÓN, YA QUE EL PATRÓN DE USO INTENSIVO DE LOS MISMOS IMPLICA UN MÁXIMO DESGASTE, GENERANDO CONDICIONES DEFICIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN UN EXCESIVO DESGASTE DE NEUMÁTICOS LO QUE PUEDE PROVOCAR PONCHADURAS CONSTANTES, PONIENDO A LOS EMPLEADOS QUE OCUPAN ESOS VEHÍCULOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EN SITUACIONES DE INSEGURIDAD Y RIESGO YA QUE PUEDEN SER OBJETO DE ALGÚN PERCANCE DERIVADO DE ESAS ANOMALÍAS, GENERANDO POSIBLES GASTOS, CALIDAD INADECUADA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y UNA MALA IMAGEN ENTRE LA POBLACIÓN DE VERACRUZ.

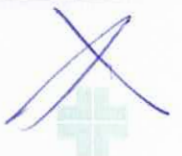
AUNADO A LO ANTERIOR PARA DETERMINAR EL ALCANCE, RECURRENCIA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS RESULTA COMPLEJO POR LO HETEROGÉNEO DEL PARQUE VEHICULAR, YA QUE SE CUENTA CON DIFERENTES MARCAS, MODELOS Y TIPO DE MOTOR. ASIMISMO, LOS DIFERENTES SISTEMAS QUE COMPONEN UN VEHÍCULO DAN PIE A UNA GRAN DIVERSIDAD DE PARTIDAS QUE DIFICULTAN LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO ANTES CITADO, DE IGUAL FORMA DEBIDO AL TIPO DE SERVICIO NO ES POSIBLE TENER UN IMPORTE EXACTO DEL SERVICIO MENSUAL POR VEHÍCULO, YA QUE ESTE DEPENDE DEL DESGASTE O DETERIORO DE LOS VEHÍCULOS POR SU USO, POR LO QUE NO ES POSIBLE ELABORAR UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES EXACTAS DE TRABAJO.

POR LO QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA SE JUSTIFICA PLENAMENTE EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, DADO QUE NO SE PUEDE DETERMINAR CON EXACTITUD LAS CLASES DE MANTENIMIENTO O DE REPARACIÓN QUE EN UN FUTURO NECESITEN LOS VEHÍCULOS, NI TAMPOCO ESTABLECER UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE



TRABAJO, NI MUCHO MENOS DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUE REQUIERA EL PADRÓN VEHICULAR, POR ELLO, ES DE SUMA IMPORTANCIA TOMARSE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA CONTRATAR A UNA EMPRESA QUE TENGA LA CAPACIDAD TÉCNICA, CON LA LOGÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE SE REQUIEREN, POR LO CUAL ANTE DICHA EVENTUALIDAD SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, EL PADRÓN DE VEHÍCULOS A REPARAR ES EL SIGUIENTE:

ALUMBRADO PÚBLICO						
ECO	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	Nº MOTOR	SERIE
234	DODGE	RAM 1500	2008	XL0172B	HECHO EN MEXICO	3D7H516K68G192783
308	INTERNATIONAL	GRUA	2009	S/P	466HM2N8002860	3HAMMAAR5AL223465
353	FORD	GRUA	2013	S/P	S/N	1FDEF3G64DEA11037
333	CHEVROLET	GRUA	2012	XL0175B	HECHO EN MEXICO	3GB3C9CG7CG191552
329	NISSAN	TSURU SEDAN	2012	YBW925B	GA16841911Y	3N1EB31S2CK317442
265	CHEVROLET	TORNADO	2009	YB9168A	IMPORTADO	93CXM8099C118505
BOMBEROS MUNICIPALES						
6	INTERNATIONAL	MOTOBOMBA No.12	1991	S/P	S/N	PRB5NH402013
7	INTERNATIONAL	MOTOBOMBA No.10	1991	S/P	S/N	DPNXNH402022
9	INTERNATIONAL	PIPA No. 18	2000	S/P	470HM2U1196144	3HTSPAAR4YN128061
15	ENFORCER PRICE	ESCALA	2003	S/P	4088330	4P1CT02A83A003485
16	TRUCK CAP	ESCALA	1982	S/P	S/N	8VF070195
20	EMBARCACION	LANCHA PANTANERA	2005	S/P	OR060584	S/N
309	FREIGHTLINER MERCEDES	PIPA 28	2010	S/P	9.02291E+14	3ALACYCS7ADAN8307
375	NISSAN	TITAN CREW CAB 4X4	2014	YC9359A	VK56969580Z	1N6AA0EJ4EN517652
354	DODGE	RAM 1500	2013	YC9531A	HECHO EN MEXICO	3C6YRAAK8DG275347
451	FREIGHTLINER	PIPA TIPO CISTERNA	2019	S/P	902919C11533723	3ALACYCS6KDKR6292
310	FREIGHTLINER MERCEDES	PIPA 05	2010	S/P	S/N	3ALACYCS7ADAN8310
459	CHRYSLER	RAM 4000	2020	XV2129A	HECHO EN MEXICO	3C7WRBLJ5LG105457
PROTECCION CIVIL Y GUARDAVIDAS						





374	NISSAN	TITAN CREW CAB 4X4	2014	YC9530A	VK56969345Z	1N6AA0EJ1EN517494
450	YAMAHA	MOTO ACUATICA VX700S	2019	S/P	S/N	JP-YAMM0045C718
139	FORD	F-150	2007	YB9131A	S/N	3FTRF17207M-A06438
LIMPIA PUBLICA						
472	TRACTOR	MASSEY FERGUSON	2019	S/P	HECHO EN MEXICO	MEA14629YK1230349
473	BARREDORA	BEACH TECH	2000	S/P	S/N	WKU180200GL010493
452	NISSAN	NP 300	2020	XK4468A	QR25333873H	3N6AD31A7LK812021
455	NISSAN	NP 300	2020	XK4469A	QR25334749H	3N6AD31A6LK813757
513	FORD	F-350 REDILAS	2022	YM6426A	HECHO EN EU	1FDRF3G64NED82007
527	FORD	F350	2024	S/P	HECHO EN EEUU	1FDRF3GN8RED90365
514	FORD	RANGER DOBLE CABINA	2022	YM6427A	HECHO EN SUDAFRICA	AFAHR6CA0NP122829
OBRAS PUBLICAS						
338	NISSAN	ESTACAS	2012	XY3298A	KA24564931A	3N6DD25T8CK038445
456	NISSAN	NP 300 PICK UP	2020	XK4471A	QR25333465H	3N6AD31A6LK813600
LOGISTICA						
515	NISSAN	ESTACAS	2023	XK5249B	QR25489314H	3N6AD35A6PK832972
DESARROLLO SOCIAL						
457	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA	2020	XK4467A	QR25334344H	3N6AD33A4LK812863
MOVILIDAD URBANA						
398	FORD	PICK UP RANGER	2017	XJ5557A	NO APLICA	8AFWR5AA8H6467754
399	FORD	PICK UP RANGER	2017	XN8595B	NO APLICA	8AFWR5AA7H6467826
DIRECCION DE IMUVI						
350	NISSAN	TSURU GSI	2013	YJA662B	GA16892478Y	3N1EB3IS4DK308906
MANTENIMIENTO VIAL						
323	NISSAN	ESTACAS	2011	XY3300A	KA24517528A	3N6DD25T4BK040966
343	NISSAN	PICK UP	2012	YB9101A	KA24551811A	3N6DD21TXCK022611
150	DODGE	PICK UP RAM	2001	YB9116A	HECHO EN MEXICO	3B7HC16XX1M540247
324	NISSAN	ESTACAS	2011	XL2430B	KA24520417A	3N6DD25T6BK043299
279	DODGE	H-100-PICK- UP	2009	XL0174B	HECHO EN COREA	KMFZB17H49U480394
357	NISSAN	ESTACAS	2012	XK8732B	KA245749325	3N6ADD25T5CK051377
FOMENTO AGROPECUARIO						
499	MASSEY FERGUSON	285-DWD CLASSIC	2014	S/P	S44013964	781811
INGRESOS						

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx



293	DODGE	RAM 1500	2009	XL2426B	HECHO EN MEXICO	3D7H516K49G533695
DIF MUNICIPAL						
25	NISSAN	URVAN	2003	YJA663B	KA24-809451Y	JN1FE55C63X500478
337	NISSAN	URVAN	2012	YBC496B	QR25942643Q	JN1AE56S6CX016701
273	FORD-350	UNIDAD MEDICA	2008	YB9103A	S/ NUMERO	3FEKF36L48MA34288
311	FORD-350	UNIDAD MED.DENT	2009	YB9135A	IMPORTADO	1FDGF46Y29E-A65669
358	DINA	CAMION DE PASAJEROS	2012	96TCE	73258611	3ADBZBJN6CS010947
376	FORD-350	UNIDAD DENTAL	2008	XJ1889B	SN	3FEKF36L18MA35351
412	RAM	RAM 2500 PROMASTER	2017	41TCL	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG7HE534390
351	NISSAN	URVAN	2012	YJB772B	QR2594139Q	JN1AE56S2CX016694
240	DODGE	RAM 4000CH	2008	YB9104A	HECHO EN MEXICO	3D6WN56D58G189393
IMMUVER						
352	NISSAN	SENTRA	2012	YLE602B	MR20790206H	3N1AB6AD8CL721583
ESPACIOS PÚBLICOS						
157	CHEVROLET	PIPA	2001	YB9167A	HECHO EN MEXICO	3GBP7H1C41M118251
320	CASE	MINI CARGADOR	2010	S/P	N/A	NAM411555
528	KUBOTA	TRACTOR	2024	S/P	1PR5947	KBUBCADRKRTC11913
529	KUBOTA	TRACTOR	2024	S/P	1PR5948	KBUBCADRJRTC11914
341	NISSAN	ESTACAS	2012	YB9169A	KA24574934A	3N6DD25T3CK051362
COMERCIO						
93	DODGE	ATOS	2006	YBW368B	HECHO EN INDIA	MALAB51H16M730241
238	DODGE ATTITUDE	GL MANUAL	2008	YJB686B	HECHO EN COREA	KMHCM41A48U204669
453	NISSAN	NP 300 PICK UP	2020	XK4472A	QR25331776H	3N6AD31A1LK813536
MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL						
315	CHEVROLET	CHEVY	2010	YBW369B	HECHO EN MEXICO	3G1SF21X0AS136582
342	NISSAN	ESTACAS	2012	YB9134A	KA24574813A	3N6DD25T9CK051477
110	CHRYSLER	RAM 4000 GRUA	1999	XL2429B	HECHO EN MEXICO	3B6MC36ZXXM521464
260	CHEVROLET	TORNADO	2009	YB9200A	IMPORTADO	93CXM80289C112890
216	BANDIT	ASTILLADORA	2007	S/P	N/A	22064
325	NISSAN	ESTACAS	2011	YC9222A	KA24517531A	3N6DD25TXBK040969
INTENDENCIA						
213	DODGE	RAM 1500 ST AUT 4X2	2008	XL0171B	HECHO EN MEXICO	3D7H516K08G104536
SERVICIOS GENERALES						
517	CHEVROLET	S10	2023	XK9904B	HECHO EN CHINA	LSFAM3AB6PA071615

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx



458	YAMAHA	MOTOCICLETA TENERE XTZ250	2016	16YMA3	G3F2E000208	9C6DG2718G0000208
ASUNTOS LEGALES						
518	CHEVROLET	S10 DOBLE CABINA	2023	XK9903B	HECHO EN CHINA	LSFAM3AB7PA060798
PRODEAGUA						
344	NISSAN	SENTRA	2012	YBC492B	MR20792816H	3N1AB6AD3CL725203
CULTURA						
454	NISSAN	NP 300 PICK UP	2020	XK4470A	QR25334338H	3N6AD31A9LK814112
DIRECCION DE DEPORTE						
102	FORD	F-150	2006	YB9133A	S/N	3FTGFI7236M-A06701
ADMINISTRACION						
519	CHEVROLET	AVEO	2023	YSC279B	HECHO EN CHINA	LSGHD52H3PD074317
CONTROL VEHICULAR						
328	NISSAN	TSURU GSI	2012	YBC495B	GA16841271Y	3N1EB31S3CK316879
1	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2011	YB8730A	HECHO EN MEXICO	3GCPK9E30BG338710
258	CHEVROLET	TORNADO	2009	XL2428B	IMPORTADO	93CXM80289C118690
516	NISSAN	ESTACAS	2023	XK5248B	QR25489411H	3N6AD35A7PK833158
222	CHEVROLET	TORNADO	2008	YB9102A	IMPORTADO	93CXM80238C141986
239	DODGE	RAM 4000CH	2008	XM1186-B	HECHO EN MEXICO	3D6WN56DX8G189390
524	NISSAN	ESTACAS	2024	S/P	QR25587922H	3N6AD35A6RK849323
525	NISSAN	ESTACAS	2024	S/P	QR25587613H	3N6AD35A5RK849264
526	NISSAN	ESTACAS	2024	S/P	QR25587789H	3N6AD35A6RK849452
345	NISSAN	TSURU GSI	2013	YBC497B	GA16892611Y	3N1EB31S0DK308935
210	CHEVROLET	CHEVY	2007	YLE601B	HECHO EN MEXICO	3G1SF21XX7S159845
342	NISSAN	ESTACAS	2012	YB9134A	KA24574813A	3N6DD25T9CK051477
261	CHEVROLET	TORNADO	2009	YB9132A	IMPORTADO	93CXM80259C113964

POLICIA MUNICIPAL						
ECO	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	Nº MOTOR	SERIE
(P-103)	FORD	F-150 DOBLE CABINA	2018	s/p	JKE61089	1FTEW1CB3JKE61089
(P-104)	FORD	F-150 DOBLE CABINA	2018	s/p	JKE61090	1FTEW1CBXJKE61090
(P-105)	FORD	F-150 DOBLE CABINA	2018	s/p	JKE61091	1FTEW1CB1JKE61091
(P-106)	VW	JETTA SEDAN	2018	s/p	HECHO EN MEXICO	3VW2W1AJ6JM235048
(P-107)	VW	JETTA SEDAN	2018	s/p	HECHO EN MEXICO	3VW2W1AJ2JM257144

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

**VERA
CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

(P-108)	SUZUKI	MOTOCICLETA GIVI 250	2018	s/p	NA	LC6DS11AXJ1101286
(P-109)	SUZUKI	MOTOCICLETA GIVI 250	2018	s/p	NA	LC6D511AXJ1100557
(P-111)	SUZUKI	MOTOCICLETA GIVI 250	2018	s/p	NA	LC6DS11A0J1100549
(P-112)	SUZUKI	MOTOCICLETA GIVI 250	2018	s/p	NA	LC6DS11A8J1101285
(P-113)	SUZUKI	MOTOCICLETA GIVI 250	2018	s/p	NA	LCD6S11A3J1100559
(P-115)	FORD	F-150 DOBLE CABINA	2018	07 928	D8994	1FTEW1CB0JKD89994
(P-116)	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2018	07 889	2TRA351664	MR0EX8DD9J0178103
(P-117)	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2018	07 886	2TRA351893	MR0EX8DD2J0256320
(P-118)	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2018	07 887	2TRA408595	MR0EX8DD9J0257920
PM-114	KAWASAKI	CUATRIMOTO	2018	s/p	NA	RGSWM22AXJBC10104
(P-119)	FORD	F-150 DOBLE CABINA	2019	s/p	NA	1FTEW1E53KKE27503
(P-120)	FORD	F-150 DOBLE CABINA	2019	s/p	NA	1FTEW1E57KFD38929
(P-121)	FORD	F-150 DOBLE CABINA	2019	s/p	NA	1FTEW1E53KFD38930
(P-122)	FORD	F-150 DOBLE CABINA	2019	s/p	NA	1FTEW1E5XKKE43326
(P-123)	YAMAHA	FZ25	2020	VE54G	G3H7E0107775	ME1RG4252L2033224
(P-124)	YAMAHA	FZ25	2020	VE53G	G3H7E0107737	ME1RG4250C2033190
(P-125)	YAMAHA	FZ25	2020	VE84G	G3H7E0107771	ME1RG4254L2033225
(P-126)	YAMAHA	FZ25	2020	VE51G	NA	ME1RG4255L2033184
(P-127)	YAMAHA	FZ25	2020	VE52G	G3H7E0107730	ME1RG4252L2033188
(P-128)	YAMAHA	FZ25	2020	VE50G	G3H7E0107729	ME1RG425XL2033181
(P-129)	YAMAHA	FZ25	2020	VE83G	G3H7E0107723	ME1RG4251L2033182
(P-130)	YAMAHA	FZ25	2020	VE61G	G3H7E0107748	ME1RG4253L2033202
(P-131)	FORD	RANGER	2020	VE702A2	N/A	AFAHR6CA5LP110608
(P-132)	FORD	RANGER	2020	VE699A2	N/A	AFAHR6CA9LP111132
(P-131M)	FACTURA TU MOTO	CUATRIMOTO CC300	2021	VE48G	LC605400138	RFBA60002M5400110
(P-132M)	FACTURA TU MOTO	CUATRIMOTO CC300	2021	VE63G	LC605400122	RFBA60003M5400133
(P-133)	YAMAHA	FZ25	2021	VE55G	G3H7E0113154	ME1RG4253M2035596

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx



(P-134)	YAMAHA	FZ25	2021	VE49G	G3H7E0113312	ME1RG4259M2035621
(P-135)	YAMAHA	FZ25	2021	VE57G	G3H7E0113103	ME1RG4255M2035678
(P-138)	YAMAHA	FZ25	2021	VE62G	G3H7E0113108	ME1RG4258M2035691
(P-139)	YAMAHA	FZ25	2021	VE59G	G3H7E0113340	ME1RG4259M2035635
(P-140)	FORD	RANGER	2021	VE700A2	NA	AFAHR6CA5MP117639
(P-141)	FORD	RANGER	2021	VE698A2	NA	AFAHR6CA2MP117677
P-142	BAJAJ	DOMINAR 400	2023	VE66G	JFXCPK59769	MD2A67MX4PCK96744
P-143	BAJAJ	DOMINAR 400	2023	VE65G	JFXCPK59733	MD2A67MX4PCK96758
P-144	BAJAJ	DOMINAR 400	2023	VE64G	JFXCPK59734	MD2A67MX4PCK96761
P-145	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA	2023	VE706A2	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT0PG602151
P-146	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA	2023	VE705A2	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT5PG573469
P-147	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA	2023	VE704A2	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT5PG607250
P-148	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2024	VE707A2	2TRB171822	MR0CX3DD5R1350160
P-149	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2024	VE708A2	2TRB173367	MR0CX3DD3R1350190
P-150	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2024	VE709A2	2TRB179538	MR0CX3DD8R1350704
P-151	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2024	VE710A2	2TRB178803	MR0CX3DD9R1350596
P-152	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2024	VE711A2	2TRB174626	MR0CX3DD4R1350330
P-153	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2024	VE715A2	2TRB173580	MR0CX3DD3R1350251
P-154	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2024	VE712A2	2TRB174088	MR0CX3DD0R1350048
P-155	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2024	VE714A2	2TRB179229	MR0CX3DD6R1350653
P-156	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2024	VE713A2	2TRB177997	MR0CX3DD8R1350489

TRÁNSITO

TV-012	NISSAN	TSURU	2005	YRP799A	GA16-860823T	3NIEB31S05K339149
TV-001	NISSAN	VERSA SEDAN	2018	YDR256A	HR16847758P	3N1CN7AD8JK461498
TV-002	NISSAN	VERSA SEDAN	2018	YDR255A	HR16569462T	3N1CN7AD2JK456832
TV-004	NISSAN	VERSA SEDAN	2018	YDR253A	HR16786987P	3N1CN7AD7JL846688
TV-005	NISSAN	VERSA SEDAN	2018	YDR252A	HR16462326T	3N1CN7ADXJL847737
TV-006	NISSAN	VERSA SEDAN	2018	YDR251A	HR16785852P	3N1CN7AD6JL846357

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx



TV-008	NISSAN	TSURU	2007	YRR171A	GA16-895611V	3N1EB31Sx7K329277
TV-009	NISSAN	TSURU	2007	YRP940A	GA16-895621V	3N1EB31S27K329287
TV-010	NISSAN	TSURU	2005	YRP789A	GA16-860847T	3N1EB31S05K339166
TV-011	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2019	XK4473A	2TR A604019	MR0EX8DD4K0265814
TV-107	YAMAHA	MOTOCICLETA	2018	RPU2N	G3K4E0008268	ME1RG2658J2004323
TV-108	YAMAHA	MOTOCICLETA	2018	RPU3N	G3K4E0003535	ME1RG2651J2002848
TV-109	YAMAHA	MOTOCICLETA	2018	RPU4N	G3K4E0008264	ME1RG2656J2004319
TV-110	YAMAHA	MOTOCICLETA	2018	RPU5N	G3K4E0003157	ME1RG2651J2002445
TV-112	YAMAHA	MOTOCICLETA	2018	RPU7N	G3K4E0003040	ME1RG2659J2002354
TV-113	YAMAHA	MOTOCICLETA	2018	RPU8N	G3K4E0003557	ME1RG2655J2002870
TV-114	YAMAHA	MOTOCICLETA	2018	RR47Y	G3K4E0010944	ME1RG2623J2023108
TV-115	YAMAHA	MOTOCICLETA	2018	RPU9N	G3K4E0003471	ME1RG2657J2002787
TV-116	YAMAHA	MOTOCICLETA	2018	RR49S	G3K4E0003474	ME1RG2655J2002786
TV-117	YAMAHA	MOTOCICLETA	2020	SEB8X	H402E0076436	MH3RH07P8LK011213
TV-118	YAMAHA	MOTOCICLETA	2020	SEB9X	H402E0076767	MH3RH07POLK011464
TV-119	YAMAHA	MOTOCICLETA	2020	SEB7X	H402E0076443	MH3RH07P7LK011221

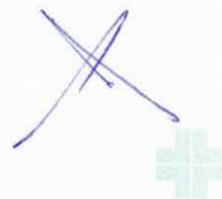
PARQUIVER

PA 500	FORD	RANGER DOBLE CABINA	2022	YM6428A	HECHO EN SUDAFRICA	AFAHR6CA4NP122056
PA 501	FORD	RANGER DOBLE CABINA	2022	YM6429A	HECHO EN SUDAFRICA	AFAHR6CA8NP122190
PA 502	YAMAHA	YB125	2022	63YRZ2	JYM154FMI22181459	LBPKE0972N0541055
PA 503	YAMAHA	YB125	2022	58YRZ2	JYM154FMI22181481	LBPKE0979N0541070
PA 504	YAMAHA	YB125	2022	61YRZ2	JYM154FMI22181247	LBPKE097XN0540901
PA 505	YAMAHA	YB125	2022	62YRZ2	JYM154FMI22181246	LBPKE0971N0540902
PA 506	YAMAHA	YB125	2022	57YRZ2	JYM154FMI22181243	LBPKE097XN0540896
PA 507	YAMAHA	YB125	2022	56YRZ2	JYM154FMI22181231	LBPKE0979N0540887
PA 508	YAMAHA	YB125	2022	43YRY9	JYM154FMI22181255	LBPKE0972N0540908
PA 509	YAMAHA	YB125	2022	83YRZ1	JYM154FMI22181228	LBPKE097XN0540882
PA 510	YAMAHA	YB125	2022	60YRZ2	JYM154FMI22181238	LBPKE0970N0540888
PA 511	YAMAHA	YB125	2022	59YRZ2	JYM154FMI22181456	LBPKE0976N0541057
PA 512	YAMAHA	YB125	2022	46YRY9	JYM154FMI22181482	LBPKE0970N0541068

QUINTO. QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE RECIBIÓ COTIZACIÓN DE LA PERSONA MORAL **DEMICYT, S.A. DE C.V.**; LA CUAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE AMERITAN LA LOGÍSTICA, DEMOSTRANDO CAPACIDAD TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA REALIZAR DE FORMA EXITOSA EL SERVICIO SOLICITADO.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





SEXTO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CITADO PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES EL DE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

SEGUNDO. QUE, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE SOLICITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EMITA ACUERDO PARA AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

TERCERO. QUE TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ,** DEBEN SER DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, CONTANDO CON LOS SOPORTES NECESARIOS, ASÍ COMO LOS PEDIDOS, ÓRDENES DE SERVICIO O CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA.

CUARTO. QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR CONTRATOS HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100). I.V.A. INCLUIDO.**

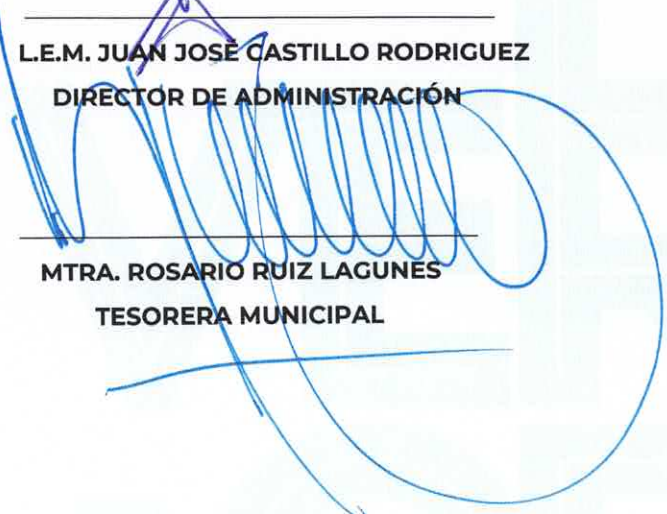
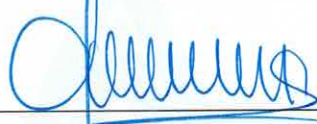
QUINTO. QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN CONTRATOS ABIERTOS, NO SE ESTABLECERÁN LOS MONTOS TOTALES SIN EMBARGO SI LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE A **LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU APERTURA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.





LA COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.


L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERA MUNICIPAL
LIC. MANUEL ALFREDO SPINOLA REYES
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
LIC. EVA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES